



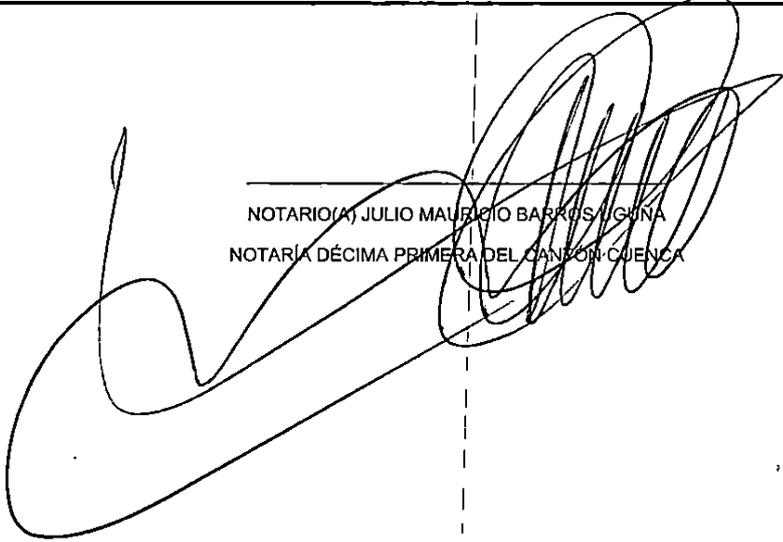
Factura: 001-100-000034938



20160101011P06116

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:	20160101011P06116						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVARADO VINTIMILLA PABLO JAVIER	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0102118510	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	MOTRICENTRO CIA LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	512728.00						


 NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA



**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
CUANTIA: \$512.728,00**

IE



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de Cuenca, comparece libre y voluntariamente el señor INGENIERO PABLO ALVARADO VINTIMILLA, en su calidad de Gerente General de la compañía MOTRICENTRO CIA. LTDA., conforme consta del documento que se inserta para constancia. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en Cuenca, a quien de conocer doy fe y una vez advertido de todos los efectos legales del presente instrumento público, manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga el aumento del capital suscrito de la compañía MOTRICENTRO CIA. LTDA. y la reforma al estatuto, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene el Sr. Ingeniero Pablo Alvarado Vintimilla, en su calidad de Gerente General de la compañía MOTRICENTRO CIA. LTDA. conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Cuenca. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía se constituyó mediante contrato escritura pública, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca, con fecha 28 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 13 de mayo de 1996, bajo el número 130, y Reforma de Estatutos contenida en escritura autorizada por el Notario Sexto de Cuenca el 8 de junio de 2011, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC. DIC.C.11.444, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número 474, el 29 de junio de 2011. B) La Junta General Extraordinaria Universal de socios, en sesión celebrada el 14 de abril de 2016, resolvió aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social. **CLÁUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados el compareciente, en la calidad en la que lo hace declara: a. Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 512.728,00 (QUINIENTOS DOCE MIL SETESCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES CON 00/100) en la forma y proporción que consta en el acta de la sesión de junta general de accionistas, celebrada el 14 de abril de 2016, y en el cuadro de Integración de capital, documentos que se adjuntan como habilitantes; b. Reformado el Artículo 5 del estatuto social con el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$ 5,044,157.00), divididos en cinco millones cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete participaciones de UN DÓLAR cada una que estarán representadas

por certificados de aportaciones correspondientes de conformidad con la ley y que estarán firmadas por el presidente ejecutivo de la compañía" c. Bajo juramento, y conociendo las penas por perjurio, el compareciente declara: "Que la integración del capital suscrito de la Compañía, objeto de este Aumento de Capital, es correcto y se encuentra detallado en el Cuadro de Integración de capital documento constante como anexo al Acta de Junta General Extraordinaria Universal, adjunta como documento habilitante de este instrumento". **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía se fija en US\$ 512.728,00. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento, así como también agregar como documento habilitante el certificado conferido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, del que se desprende que la compañía que represento se encuentra al día con las obligaciones para con el Instituto. **Atentamente, f) Dr. Juan Pablo Vidal Durán, Mat. 1748 C.A.A. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:**



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
"MOTRICENTRO CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de abril de dos mil diez y seis, siendo las 10h11am, se reúnen en la Sala de Sesiones de la compañía, **MOTRICENTRO CIA. LTDA.**, los Socios, Dr. Henry Eljuri Antón propietario de 1'590.106,00 participaciones; y, el señor Andrés Eljuri Salazar, en representación de la compañía Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda. propietaria de 2'048.104.00 participaciones y de la compañía Constructora San Jorge S.A. propietaria de 893.219,00 participaciones, conforme consta la carta poder conferida por la señora Gladys Eljuri Antón Representante Legal de las compañías.

Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el Doctor Henry Eljuri Antón y actúa como Secretario ad-hoc, el Ing. Pablo Alvarado Vintimilla. El Presidente declara instalada la Sesión y pone en conocimiento de los socios, para su resolución, el Orden del Día:

- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe de la Administración de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015
- 2.- Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario y del Auditor Externo por el año 2015.
- 3.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2015.
- 4.- Resolución de la Junta General respecto al destino de las Utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2015.
- 5.- Aumento de capital y reforma del Estatutos

6.- Conocimiento y aprobación del Oficial de Cumplimiento

7.- Designación del Oficial de Cumplimiento.

8.- Conocimiento de la renuncia del Sr. Diego Eljuri Salazar al cargo de Gerente General de la compañía

9.-Designación del Gerente General y fijación de su remuneración.

10.-Designación de Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.

11.- Designación de Auditor Externo y fijación de su remuneración.

12.- Aprobación del Acta de la Sesión.

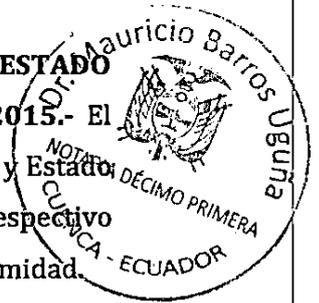
Se pasa a la resolución de los puntos del orden del día:

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.- Se dispone por parte de presidencia que se de lectura al informe de la administración, procediendo el secretario Ad- Hoc Ing. Pablo Alvarado Vintimilla, a dar lectura al informe presentado por el Gerente General, mismo que una vez leído es puesto en consideración de la Sala, siendo aprobado por unanimidad, se ordena agregarlo al expediente.

SEGUNDO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DEL COMISARIO Y AUDITOR EXTERNO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.- El señor Presidente, dispone que el Señor Comisario, Econ. Max Abad, presente su informe, dando lectura y una explicación del mismo. Se dispone de igual manera se de lectura al informe de Auditoria Externa. Informes que son puestos en consideración de la Sala y aprobados por unanimidad, se ordena agregarlos al expediente.

TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.- El

señor Presidente dispone que por secretaria se presente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes, los mismos que luego de su respectivo análisis son puestos a consideración de los asistentes y aprobados por unanimidad.



CUARTO: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL RESPECTO AL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO 2015.- Por propuesta de la administración, se resuelve por unanimidad que luego de segregados los valores de Ley, el valor de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico sean capitalizadas, de acuerdo al porcentaje de utilidad correspondiente a cada socio.

QUINTO.- RESOLVER RESPECTO AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Luego de haberse determinado que el valor de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2015 sean capitalizadas, los socios por unanimidad resuelven que se aumente el capital de la compañía en base al valor de las utilidades mencionadas que corresponde a **USD\$12,726.02 (DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES AMÉRICANOS CON 02/100)**, valor establecido luego de los descuentos de ley; y, se proceda al aporte en numerario por USD\$500,001.98 (QUINIENTOS MIL ÚN DÓLARES AMÉRICANOS CON 98/100) que realizarán los socios en el porcentaje que les corresponde según sus participaciones, por lo tanto, el aumento será de **USD\$512.728,00 (QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES AMÉRICANOS CON 00/100)**, se aprueba de esta forma el aumento de capital, el cuadro de integración de captial queda de la siguiente forma:

A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE PARTICIPACION
			Utilidades no Distribuidas	Aporte Numerario		
ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	2,048,104.00	231,753.00	5,752.16	226,000.84	2,279,857.00	45.20%
CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A.	893,219.00	101,059.00	2,508.30	98,550.70	994,278.00	19.71%
DR. HENRY ELJURI A.	1,590,106.00	179,916.00	4,465.56	175,450.44	1,770,022.00	35.09%
TOTAL	4,531,429.00	512,728.00	12,726.02	500,001.98	5,044,157.00	100.00%

Reforma del Estatuto de la Compañía: De esta forma se reforma el estatuto de la compañía de la siguiente forma:

“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$ 5,044,157.00), divididos en cinco millones cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete participaciones de UN DÓLAR cada una que estarán representadas por certificados de aportaciones correspondientes de conformidad con la ley y que estarán firmadas por el presidente ejecutivo de la compañía”

Dicha redacción es aprobada, por lo que se autoriza al Gerente de la Compañía a tramitar este aumento de capital y por ende la reforma de los estatutos de la Compañía.

SEXTO.- CONOCER Y APROBAR EL INFORME DEL AÑO 2015 DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.- Toma la palabra el Presidente y pone en conocimiento de los socios el Informe del Oficial de Cumplimiento del año 2015, mismo que es aprobado por unanimidad.

SÉPTIMO.- DESIGNACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.- Por propuesta del Presidente se sugiere que cumpla las funciones de Oficial de Cumplimiento la Ing. Jenny Loja, propuesta que es aprobada por unanimidad.

OCTAVO.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL SR. DIEGO ELJURI SALAZAR AL CARGO DE GERENTE GENERAL.- La junta conoce respecto de la renuncia del Sr. Diego Eljuri Salazar al cargo de Gerente General, quién pone en conocimiento su informe de labores. Tanto la renuncia presentada, como su informe de labores son aprobados por unanimidad, no sin antes agradecerle su gestión.



NOVENO.-DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN.- Por propuesta del Presidente, se designa por unanimidad como nuevo Gerente General al Ing. Pablo Alvarado Vintimilla, para el período estatutario de un año, su remuneración se fija en \$2.500 + IVA (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS 00/100).

DÉCIMO.- DESIGNACIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS REMUNERACIONES.- El presidente propone la designación del Sr. Max Andre Abad López como Comisario principal, y como suplente al Tnlg. Elías Merchan, para el ejercicio económico 2016; propuesta que es aceptada por unanimidad. La remuneración de los mismos por unanimidad se fija en USD\$100.00 dólares americanos.

DÉCIMO PRIMERO.- DESIGNACIÓN DE AUDITOR EXTERNO Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN.- El presidente propone la designación de la firma Sacoto y Asociados como Auditor Externo para el ejercicio económico 2016, propuesta que es aceptada por unanimidad. La remuneración por unanimidad se fija en USD\$.4.000, dólares americanos.

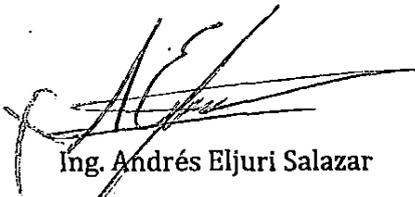
DÉCIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.- Una vez tratado y resuelto por unanimidad el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 12h03 am se

procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por los asistentes. Siendo las 12h13 pm el Señor Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.



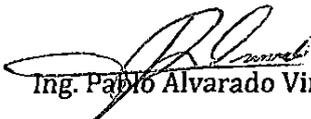
Dr. Henry Eljuri Antón

Presidente del Directorio - Socio de la MOTRICENTRO CIA. LTDA



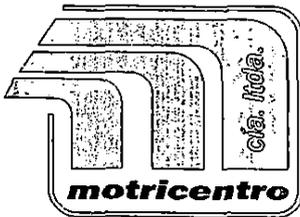
Ing. Andrés Eljuri Salazar

En calidad de representante de ALMACENES JUAN ELJURI y CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A.



Ing. Pablo Alvarado Vintimilla

Secretario AD-HOC



Señor
Ing. Pablo Alvarado Vintimilla
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en Junta General Extraordinaria Universal celebrada el día 14 de abril del 2016, los socios de la compañía "MOTRICENTRO CIA. LTDA.", resolvieron designar a Usted como **Gerente General** de la compañía por el **período estatutario de un año**, de conformidad con el estatuto de la compañía.

En consecuencia, además de ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía "MOTRICENTRO CIA. LTDA." Usted tendrá aquellas atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la escritura de constitución de la Compañía celebrada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca, con fecha 28 de febrero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 13 de mayo de 1996, bajo el número 130; y, en su Reforma contenida en escritura autorizada por el Notario Sexto de Cuenca el 8 de junio de 2011, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC. DIC.C.11.444 de fecha 23 de junio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número 474 el 29 de junio de 2011.

Atentamente,


Dr. Henry Eljuri Antón
Presidente

Agradezco y acepto el nombramiento que antecede,
Cuenca, 15 de abril de 2016.


Ing. Pablo Alvarado Vintimilla
C.I. 0102118510
Nacionalidad: Ecuatoriana

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5118

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	849
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

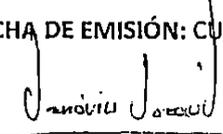
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOTRICENTRO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ALVARADO VINTIMILLA PABLO JAVIER
IDENTIFICACIÓN:	0102118510
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


MARTA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190154939001
RAZON SOCIAL: MOTRICENTRO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MOTRICENTRO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO VINTIMILLA PABLO JAVIER
CONTADOR: VIDAL CORDERO FERNANDA ELIZABETH



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 13/05/1996
FEC. INSCRIPCION: 10/06/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: AV. GIL RAMIREZ DAVALOS Número: 14-34 Intersección: TURUHUAYCO Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL AEROPUERTO Telefono Trabajo: 074088972 Telefono Trabajo: 074088164 Fax: 074088962 Email: contabilidad@motricentro.com.ec Apartado Postal: 642

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 6\ AZUAY **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAGC171207 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 13/05/2016 14:41:36



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



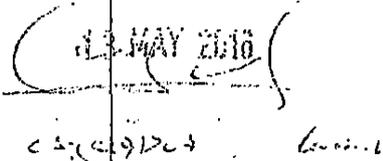
NUMERO RUC: 0190154939001
RAZON SOCIAL: MOTRICENTRO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 13/05/1996
NOMBRE COMERCIAL: MOTRICENTRO		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL. VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL. SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: AV. GIL RAMIREZ DAVALOS Número: 14-34 Intersección: TURUHUYACO Referencia: A DOS CUADRAS DEL AEROPUERTO Telefono Trabajo: 074088972 Telefono Trabajo: 074088164 Fax: 074088962 Email: contabilidad@motricentro.com.ec Apartado Postal: 642		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO SUCURSAL	FEC. INICIO ACT. 03/06/2015
NOMBRE COMERCIAL: MOTRICENTRO CIA. LTDA.		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS NUEVOS. VENTA AL POR MENOR, COMISION E INTERMEDIACION DE VEHICULOS USADOS. VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL. SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Calle: ISIDRO AYORA Número: S/N Intersección: AV. 8 DE DICIEMBRE Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA SILVA. Telefono Trabajo: 072614689 Email: contabilidad@motricentro.com.ec		


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Ajt. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAGC171207 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 13/05/2016 14:41:36



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ALVARADO VINTIMILLA PABLO JAVIER, representante legal de la empresa MOTRICENTRO CIA. LTDA. con RUC Nro. 0190154939001 y dirección EL AEROPUERTO. AV. GIL RAMIREZ DAVALOS, 14-34 TURUHUAYCO. 14-34. TURUHUAYCO. DIAGONAL EMBOTELLAD., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 15 de septiembre de 2016

Validez del Certificado 30 días

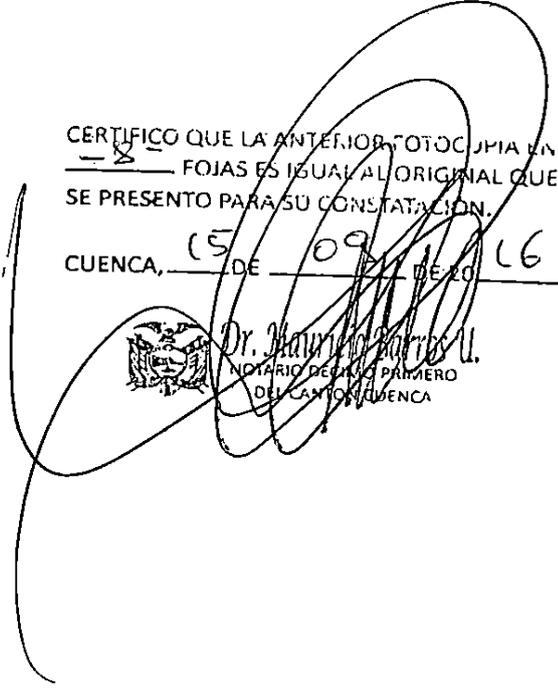
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
— 8 — FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAION.

CUENCA, 15 DE 09 DE 2016


Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0102118510

Nombres del ciudadano: ALVARADO VINTIMILLA PABLO JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1971

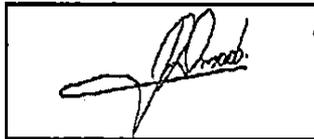
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO



Cónyuge: AGUIRRE PONCE MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JULIO DE 1991

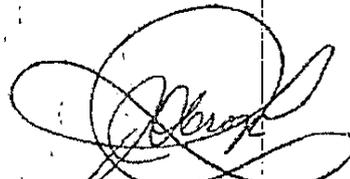
Nombres del padre: ALVARADO PABLO EDMUNDO

Nombres de la madre: VINTIMILLA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma no válida

Digitally signed by TROYA FUERTES JORGE OSWALDO
Date: 2016.09.15 10:23:52 -0500
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

4

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Léida que le fue la presente escritura pública al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, incorporando la presente escritura pública en el protocolo de esta Notaría. DOY FE.



[Handwritten signature]
010218510



[Handwritten signature]
Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta [Handwritten signature] copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración



[Handwritten signature]
Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 11057

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	8201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	585
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102118510	ALVARADO VINTIMILLA PABLO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /CUENCA /15/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOTRICENTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



